



Resolución Directoral

N° 84 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO:

El Informe N° 055-2024/GRP-430020-13205, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por la jefa del Equipo de Logística, en donde solicita a la Oficina de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 del E.S. II-1 Hospital de Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 404, E.S. II-1 Hospital de Chulucanas, correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento del visto, la Oficina del Equipo de Logística solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 404, E.S. II-1 Hospital de Chulucanas del Pliego del Gobierno Regional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el





Resolución Directoral

N° 84 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con fecha 05 de febrero se recibió la Carta N° 026-2024-GRP-430020-13205 E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-SALUD AMBIENTAL, emitida por el Ingeniero responsable de la Oficina de Saneamiento Ambiental, donde solicita la convocatoria pública para la contratación del "SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS-ESPECIALES) DE LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS", por lo que, el Equipo de Logística procedió a efectuar la indagación de mercado correspondiente, para encontrar el valor estimado, y de manera posterior solicita la certificación presupuestal;



Que, en razón de lo expuesto anteriormente, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, mediante Carta N° 190-2024-GRP/430020-13203, de fecha 12 de marzo del 2024, procede a certificar el monto producto de la indagación de mercado efectuada, por lo que, existiendo presupuesto para la futura convocatoria, es necesario contar con dicho procedimiento dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 404, E.S. II-1 Hospital de Chulucanas del Pliego del Gobierno Regional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2024;



Que, de acuerdo al Informe N° 055-2024/GRP-430020-13205, de fecha 18 de marzo del 2024, emitido por el jefe del Equipo de Logística, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 404, E.S. II-1 Hospital de Chulucanas del Pliego del Gobierno Regional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;



Con los vistos de las Jefaturas de las Oficinas de: Administración, Asesoría Jurídica y Equipo de Logística;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas;



SE RESUELVE:



Resolución Directoral

N° 84 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 404, E.S. II-1 Hospital de Chulucanas del Pliego del Gobierno Regional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el Equipo de Logística, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Equipo de Logística ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser visualizado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





Resolución Directoral

Nº 84 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ANEXO

INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS-ESPECIALES) DE LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS.	
Por procedimiento de selección	Por procedimiento de selección
Adjudicación Simplificada	Adjudicación Simplificada
Servicio	Servicio
1	1
Soles	Soles
Chulucanas - Morropón – Piura.	Chulucanas - Morropón – Piura.
Recursos Ordinarios	Recursos Ordinarios
Marzo	Abril
Precios Unitarios	Suma Alzada
Equipo de Logística	Equipo de Logística

